ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
DE MADRID

CERTIFICACIÓN COLEGIAL

INTERRUPCIÓN SISTEMA LEXNET DE FECHA 19 Y 20/09/2017

DON MANUEL FCO. ORTIZ DE APODACA GARCÍA, Secretario del Colegio de Procuradores de Madrid.

CERTIFICO:

Que, desde el día 19 de septiembre de 2017, a las 00:45 horas hasta la fecha las 18:40 horas del día 20 de septiembre de 2017 el sistema encargado de prestar el servicio de notificaciones telemáticas Lexnet ha dejado de funcionar con la normalidad habitual.

Esta interrupción ha impedido a este Colegio de Procuradores de Madrid realizar sus funciones de reparto de conformidad con lo previsto en el Art. 154.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la indicada franja horaria con la debida normalidad y seguridad sin haber podido repartir ninguna notificación.

La presente certificación se expide de conformidad con lo previsto en el Art. 16.1 del "Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas de la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y del ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid, por el que se regula el sistema LexNet" y al objeto de que surta los efectos previstos en el párrafo segundo del Art. 162.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el fin de que el Procurador pueda justificar la falta de acceso al sistema por causas técnicas durante el periodo horario señalado. Esta certificación se expide por si sola para constancia de las circunstancias señaladas o como complementaria del certificado de interrupción no planificado del servicio que debe expedir el Ministerio de Justicia al restablecimiento del servicio y teniendo en cuenta la literalidad del Art. 12.2 del Real Decreto mencionado anteriormente.

Y para que surta sus oportunos efectos, expido la presente en Madrid a veintiuno de septiembre de 2017, con el VºBº del Sr. Decano.

Vº Bº

El Decano

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE MADRID
Decanato

Gabriel Mª. de Diego Quevedo

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE MADRID
Secretaría